



Plan anual de Vacantes

Vigencia 2023

Secretaría General
Oficina de Talento Humano


GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA


La fuerza
del cambio

MAGDALENA
ESTÁ CAMBIANDO!



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVO GENERAL	3
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	3
2. ALCANCE	3
3. CONTEXTO O DIAGNÓSTICO	3
3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA:.....	5
3.2. PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA:	6
4. VACANTES ACTUALES	7
5. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN	11
6. PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	14
7. NORMATIVIDAD	15



INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta información real de las vacantes que se generan en la Gobernación del Departamento del Magdalena, de tal forma que se cuente con información precisa y oportuna que permitan a la entidad contar con el talento humano requerido para el alcance de los objetivos institucionales y desarrollar las competencias, aptitudes y habilidades necesarias para ejecutar el Plan de Desarrollo Departamental "Magdalena Renace 2020-2023", que no es más que la hoja de ruta que nos permite articular a través de cuatro revoluciones (Equidad, Ambiental, Empleo y la Productividad, y Gobierno Popular) talentos, saberes y cultura; esfuerzos administrativos y recursos; capacidades ciudadanas, sociales y comunitarias; todo ligado a un territorio único e invaluable para garantizar el goce efectivo de los derechos, promover la inclusión social y superar la pobreza¹.



Fuente: Plan de Desarrollo "MAGDALENA RENACE" 2020-2021

El presente Plan Anual de Vacantes, hace parte del Plan Estratégico de Talento Humano y se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Departamental Magdalena Renace 2020-2023, en su eje estratégico 4 Revolución del Gobierno Popular, el cual establece la movilización 1 Renace la Autonomía Territorial, la Participación y la Transparencia, del cual forma parte el programa 3 Cambio Por La Gestión Pública Transparente y de este a su vez la estrategia 2 Cambio Organizacional, presenta como indicador el índice de desempeño institucional.

De igual manera, a través del presente plan se da cumplimiento a lo establecido en el literal b) numeral 2 artículo 15 de la Ley 909 de 2004 y se describen los datos e información correspondiente a la Planta Global de Cargos de la Gobernación del Magdalena.

¹ Plan de Desarrollo "MAGDALENA RENACE" 2020-2023



1. OBJETIVO GENERAL

Identificar las necesidades del talento humano requerido por la Administración Central del Departamento del Magdalena, para implementar acciones que permitan proveer el personal competente para el cumplimiento de las metas institucionales.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar las necesidades de la planta de personal de cada área.
- Determinar la forma de provisión de los empleos vacantes.
- Construir mecanismos que garanticen la provisión adecuada de las vacantes.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes es una herramienta de aplicación general en la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Departamento del Magdalena, en el corto y mediano plazo. Y establecerás:

- Cálculo de servidores necesario, que permita atender las necesidades de personal presentes y futuras derivadas de sus competencias.
- Identificar de qué forma se cubrirán las vacantes de personal.
- Estimación de los recursos necesarios.

3. CONTEXTO O DIAGNÓSTICO

Al iniciar este periodo constitucional 2020- 2023 se observa que la normatividad vigente y que adopta la estructura de la entidad y la planta de personal, contiene los siguientes actos administrativos:

1. Decreto No. 0535 del 30/10/2017 *"Por el cual se ajusta la Estructura Orgánica de la Administración Central Departamental del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*.
2. Decreto No. 0536 del 30/10/2017 *"Por el cual se ajusta la Planta Global de Personal de la Administración Central Departamental del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*.
3. Decreto No. 0537 del 30/10/2017 *"Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleos Adscritos a la Administración Central Departamental del Magdalena"*.
4. Decreto No. 0538 del 30/10/2017 *"Por el cual se distribuyen los cargos de la Planta Global de Personal de la Administración Central Departamental del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*.
5. Decreto No. 0539 del 30/10/2017 *"Por el cual se incorporan los Empleados Públicos a la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*.
6. Decreto No. 0009 del 3 de enero de 2020 *"Por el cual se hace una aclaración del Decreto No. 0537 del 30/10/2017- Área del conocimiento Jefe de Oficina de Participación Ciudadana"*.





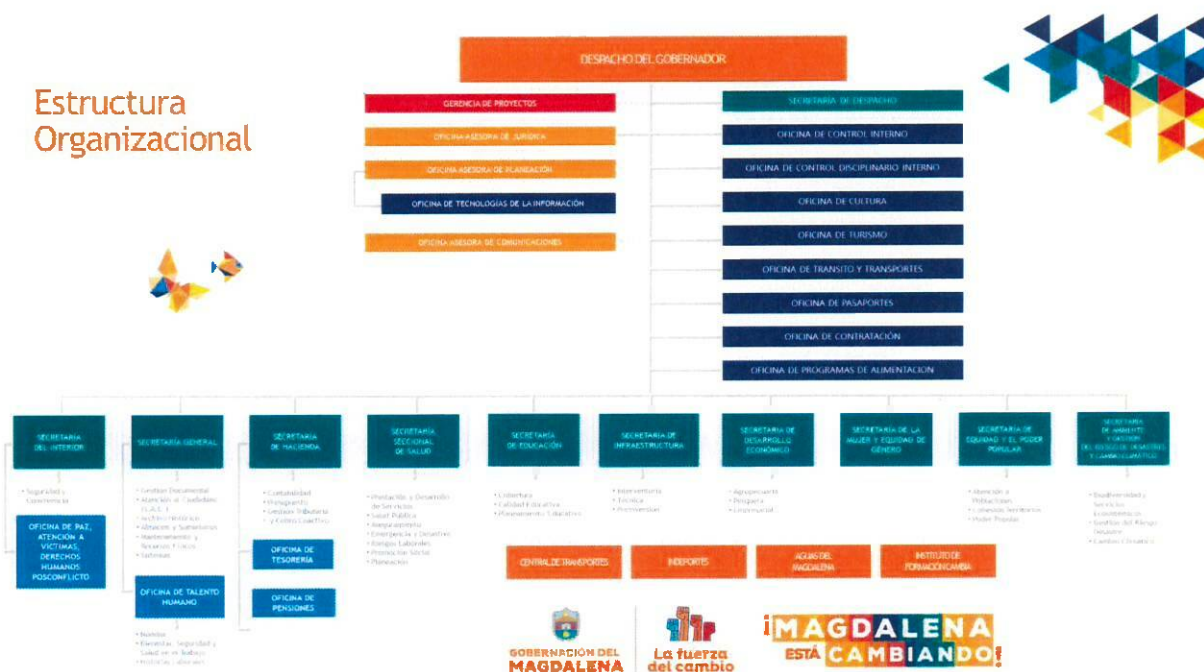
7. Decreto No. 0021 del 9 de enero de 2020 *"Por el cual se ajusta el Decreto No. 0537 del 30/10/2017 y se dictan otras disposiciones- Modificación de requisitos de estudio del Jefe de Oficina de Programas de alimentación"*.
8. Decreto No. 0031 del 16 de enero de 2020 *"Por el cual se ajusta el Decreto No. 0537 del 30/10/2017 y se dictan otras disposiciones- Modificación de requisitos de estudio del Jefe de Oficina de Programas de alimentación- Modifica la ficha del empleo Secretario de Desarrollo Económico, Líder de Programa, Líder de Proyecto, Profesional Especializado 222-05, Profesional Universitario 219-04, Profesional Universitario 219-02 y Profesional Universitario 219-01"*.
9. Decreto No. 0032 del 17 de enero de 2020 *"Por el cual se hace una aclaración en el Decreto No. 0537 del 30/10/2017 y se dictan otras disposiciones- Aclaración del Área del Conocimiento del cargo de Secretario de Infraestructura"*.
10. Decreto No. 0371 del 31 de diciembre de 2020 *"Por el cual en ejercicio de facultades protempore se suprime la Oficina de Atención a la Mujer, Equidad de Género, e Inclusión Social del Magdalena, se crea la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Magdalena y se fijan otras disposiciones"*.
11. Decreto No. 0372 del 31 de diciembre de 2020 *"Por el cual se suprime un empleo público de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, se crean empleos públicos pertenecientes a la Planta Global de Personal de la Administración Central Departamental del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*.
12. Decreto No. 0269 del 10 de agosto de 2020 *"Por el cual se ajusta el Decreto No. 0537 del 30/10/2017 y se dictan otras disposiciones- Modificación de la ficha de empleo Jefe de Oficina de Control Interno"*.
13. Decreto No. 228 del 22 de julio de 2021 *"Por el cual se modifica el Decreto No. 0537 del 30/10/2017 y se dictan otras disposiciones- Modificación las áreas, los núcleos básicos del conocimiento, las competencias y la experiencia de algunos cargos pertenecientes a la Planta de Personal del Despacho del Gobernador del Magdalena"*.
14. Decreto No. 0346 del 24 de junio de 2022 *"Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto No. 0535 del 30 de octubre de 2017 se crea la Secretaría de Equidad y Poder Popular del Magdalena y se fijan sus funciones"*.
15. Decreto No. 0347 del 24 de junio de 2022 *"Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto No. 0537 del 30 de octubre de 2017 y se crea unos empleos públicos pertenecientes a adscritos a la Secretaría de Equidad y Poder Popular de la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*.
16. Decreto No. 0533 del 15 de septiembre de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura y se crea la Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y se fijan sus funciones"*.
17. Resolución No. 0398 del 30 de septiembre de 2022 *"Por el cual se adiciona el Manual Específico de Funciones de la Planta de Personal y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*.
18. Decreto No. 0586 del 30 de septiembre de 2022 *"Por el cual se modifica el Decreto No. 0536 del 30 de octubre de 2017, se ajusta la Planta Global de Personal de la Gobernación del Magdalena, se crean, incluyen y suprimen unos cargos y se dictan otras disposiciones"*.

19. Decreto No. 0587 del 30 de septiembre de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto No. 0538 del 30 de octubre de 2017, y se redistribuyen los cargos de la Planta Global de Personal de la Gobernación del Magdalena, contenida en el Decreto No. 554 del 17 de septiembre de 2022 y se dictan otras disposiciones".

3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA:

Este marco normativo estableció que para el desarrollo de su objeto la Gobernación del Departamento Magdalena estableció su estructura orgánica mediante decreto No. 0535 del 30 de octubre de 2017, el cual fue modificado mediante Decreto No. 533 del 15 de septiembre de 2022.

Estructura Organizacional



Por otro lado, es necesario hacer las siguientes aclaraciones:

- Con la supresión de la Oficina a la Atención a la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social, se efectuó la creación de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género (Decreto No. 0371 del 31 de diciembre de 2020).
- Con la creación de la Secretaría de Equidad y Poder Popular (Decreto No. 0371 del 31 de diciembre de 2020,) fueron sumidas las funciones de la Oficina de Participación Ciudadana, aclarándose que, aunque no cuenta con acto administrativo que ordene su supresión, esta NO cuenta con funciones y competencias dentro de la Estructura de la Entidad.
- Con la supresión de la Oficina de Medio Ambiente y la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, se efectuó la creación de la Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático (Decreto No. 0533 del 15 de septiembre de 2022).



3.2. PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA:

La planta de empleos de la Gobernación del Departamento del Magdalena, cumplirá sus funciones institucionales con la planta de empleos que se señala a continuación:

PLANTA DE PERSONAL ENERO 2023			
Denominación del Empleo	Código	Grado	No. De Empleos
PLANTA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR			
NIVEL DIRECTIVO			
Gobernador	001	07	1
Secretario de Despacho	020	06	9
Secretario Seccional de Salud	097	06	1
Gerente	039	06	1
Jefe de Oficina	006	05	1
Jefe de Oficina	006	04	1
Jefe de Oficina	006	03	4
Jefe de Oficina	006	02	2
Jefe de Oficina	006	01	7
Total Nivel Directivo			27
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora	115	03	2
Jefe de Oficina Asesora	115	02	1
Asesor	105	01	12
Total Nivel Asesor			15
NIVEL PROFESIONAL			
Lider de Programa	206	05	1
Lider de Proyecto	208	05	1
Profesional Especializado	222	05	20
Profesional Universitario	219	04	4
Profesional Universitario	219	02	1
Profesional Universitario	219	01	28
Total Nivel Profesional			55
NIVEL TECNICO			
Técnico Administrativo	367	03	1
Total Nivel Técnico			1
Total Planta de Cargos Despacho del Gobernador			98
PLANTA GLOBAL DE CARGOS			
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	06	2
Profesional Especializado	222	05	31
Enfermero Especialista	244	05	1
Profesional Especializado Área Salud	242	05	2
Profesional Universitario	219	04	14
Profesional Universitario	219	03	13



Profesional Universitario	219	02	26
Profesional Universitario Área Salud	237	02	7
Profesional Universitario	219	01	33
Total Nivel Profesional			129
NIVEL TECNICO			
Técnico Operativo	314	03	1
Técnico Operativo	314	02	16
Técnico Operativo	314	01	24
Técnico Administrativo	367	01	28
Técnico Área Salud	323	01	1
Total Nivel Técnico			72
NIVEL ASISTENCIAL			
Secretario Ejecutivo	425	12	2
Secretario Ejecutivo	425	11	2
Secretario Ejecutivo	425	10	2
Secretario Ejecutivo	425	09	5
Auxiliar Administrativo	407	08	1
Conductor	480	07	1
Auxiliar Área Salud	412	06	1
Auxiliar Administrativo	407	05	8
Operario	487	05	1
Auxiliar Área Salud	412	05	2
Secretario	440	04	3
Auxiliar Área Salud	412	03	6
Auxiliar Administrativo	407	03	5
Conductor	480	02	6
Conductor Mecánico	482	02	2
Secretario	440	01	3
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	2
Total Nivel Asistencial			52
Total Plan Global de Cargos			253
Total Panta de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena			351

* Fueron incluidas las modificaciones en la estructura inherentes a la creación de la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático.

*A la fecha no ha sido expedido Decreto de Aumento Salarial Vigencia 2023.

4. VACANTES ACTUALES

A continuación, se relacionan las vacantes definitivas de la Planta Global de Cargos de la Gobernación del Departamento del Magdalena, para lo cual es de imperiosa necesidad hacer las siguientes precisiones:



En atención a que en la convocatoria No. 1303 de 2019 Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena, regida por el acuerdo 20191000004476 del 11 de mayo de 2019 firmado entre este Ente Departamental y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, fueron reportadas setenta y nueve (79) vacantes definitivas (Sector Central y Sector Salud), es importante aclarar que estas no son tenidas en el presente Plan de Vacantes, debido a que todas cuentan con lista de elegibles vigente, salvo cinco (5) empleos que fueron declarados desiertos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para la nueva convocatoria (Territorial 8) se efectuó un nuevo reporte de vacantes definitivas, además de todas aquellas que se generaron por diferentes situaciones administrativas con posterioridad a la Vigencia 2016, es decir, ochenta y tres (83) vacantes definitivas reportadas en la Plataforma WEB SIMO - Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad (20 para Concurso de Ascenso y 63 para Concurso Abierto), quedando pendiente por reportar únicamente veintidós (22) vacantes definitivas, las cuales están a la espera de la autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC para ser reportadas en la Plataforma Web SIMO/Entidades:

No. de Vacantes	CODIGO – GRADO	DENOMINACION	OFICINA
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA ASESORA JURIDICA
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
1	21903	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE AMBIENTE, GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE AMBIENTE, GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE AMBIENTE, GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE AMBIENTE, GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE AMBIENTE, GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE AMBIENTE, GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
1	22205	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE PASAPORTES
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE CULTURA
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE CULTURA
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE TURISMO
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TURISMO
1	31402	TÉCNICO OPERATIVO	OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTES



1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE CONTRATACION
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE CONTRATACION
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION
1	31401	TECNICO OPERATIVO	OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION
1	40705	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y POSCONFLICTO
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y POSCONFLICTO
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA
1	22205	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA GENERAL
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA GENERAL
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA GENERAL
1	42511	SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIA GENERAL
1	31402	TÉCNICO OPERATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	31401	TECNICO OPERATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	31401	TECNICO OPERATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	31401	TECNICO OPERATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	31401	TECNICO OPERATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	31401	TECNICO OPERATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	31401	TÉCNICO OPERATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	40705	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	40705	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	47001	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	SECRETARIA GENERAL



1	22205	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE TALENTO HUMANO
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE TALENTO HUMANO
1	36701	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TALENTO HUMANO
1	31402	TECNICO OPERATIVO	SECRETARIA DE HACIENDA
1	22205	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE TESORERIA
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE TESORERIA
1	21903	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE TESORERIA
1	31401	TÉCNICO OPERATIVO	OFICINA DE TESORERIA
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE PENSIONES
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE PENSIONES
1	36701	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PENSIONES
1	22205	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
1	22205	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
1	21903	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
1	22205	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
1	21904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
1	22205	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1	21902	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1	21902	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1	21902	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1	21902	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
1	42510	SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIA GENERAL
1	48007	CONDUCTOR	SECRETARIA GENERAL
1	21902	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE HACIENDA
1	21903	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	40705	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
1	48002	CONDUCTOR	SECRETARIA GENERAL
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR



1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
1	36701	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
5	41203	AUXILIAR ÁREA SALUD	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
110	TOTAL DE VACANTES ACTUALES ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA		

5. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN

La provisión de los empleos vacantes de la planta de personal de la Gobernación del Magdalena se hará de la siguiente manera:

- Libre nombramiento y remoción:** Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos.
- De periodo fijo:** Se refiere al trámite relacionado con la provisión del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno.
- De carrera administrativa:** Serán provistos así:
 - En periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.
 - En encargo mientras se surte el proceso de selección.
 - Provisional en caso de que no pueda ser provisto por ninguna de las situaciones anteriores.

5.1. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A CORTO PLAZO

5.1.1. ENCARGO

De acuerdo con la definición de vacantes a proveer, aprobada para la Gobernación del Departamento del Magdalena, la Oficina de Talento Humano adelantará el proceso de encargo teniendo en cuenta: Para cada empleo deberá señalarse el tipo de vacante (temporal o definitiva) y la ubicación la laboral.

5.1.1.1 REQUISITOS BÁSICOS ACCESO A PROCESO DE ENCARGO:

- Que el encargo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente: Para el otorgamiento del derecho de encargo se examinará en orden descendente la escala jerárquica de titulares de carrera, verificando inicialmente en el empleo inmediatamente inferior con el fin de establecer si existe titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para ser encargado. Los servidores que se encuentran encargados serán tenidos en cuenta, atendiendo para ello, la posición jerárquica que ocupan como titulares de derecho de carrera y no el empleo que ejerzan en encargo.
- Que cumpla el perfil establecido en el Manual Específico de Funciones de la entidad vigente al momento de la provisión del empleo.



- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año, contada a partir de la publicación del Estudio Técnico de verificación que realizara para ello la OFICINA DE TALENTO HUMANO.

- Que la última evaluación del desempeño laboral se encuentre en el Nivel sobresaliente: Para tener derecho a acceder al encargo, la calificación de la última evaluación de desempeño laboral, ordinaria y definitiva debe ser sobresaliente, entendida ésta como la obtenida en el año inmediatamente anterior, la verificación que realizará para ello la OFICINA DE TALENTO HUMANO será través de la Plataforma Web EDL-APP.

5.1.1.2 ESTUDIOS TECNICO DE VERIFICACIÓN

Para el estudio técnico de verificación, la Oficina de Talento Humano, adelantará el estudio de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos, para determinar los servidores públicos a quienes le asiste el derecho preferencial a encargo, con base en los documentos obrantes en la historia laboral.

5.1.1.3 LISTADO DE EMPLEOS A PROVEER

Con base en el resultado del estudio de verificación del cumplimiento de requisitos, la Oficina de Talento Humano genera el respectivo listado por empleo a proveer, de acuerdo con los siguientes parámetros en su orden:

1. Escala jerárquica.
2. Mayor calificación porcentual en la evaluación del desempeño laboral.
3. Mayor número de factores de acceso al nivel sobresaliente.
4. Formación académica que se calificara, siempre y cuando sea adicional a los requisitos establecidos para el empleo a proveer.
5. Antigüedad en la entidad contada a partir de la posesión en el empleo que actualmente ostenta derechos de carrera administrativa.
6. En caso de empate, se realizará sorteo por balota.

Si por medio el estudio se concluye que no existen servidores de carrera administrativa que cumplan con los requisitos, la Oficina de Talento Humano debe certificar este resultado.

5.1.1.4 PUBLICACIÓN ESTUDIO DE VERIFICACIÓN

El resultado del estudio de verificación de requisitos se publica en lugar visible y pagina web de la entidad, por el término de cinco (5) días hábiles, en los cuales los servidores de carrera administrativa que se consideren afectados con el resultado podrán presentar solicitud de revisión.

Durante este mismo término, los servidores públicos a quienes no les asista interés en el proceso de encargo deberán informarlo a través de oficio informando su voluntad para tal fin.

El servidor público encargado desempeñará el empleo en la dependencia para la cual se adelantó el proceso como mínimo de seis (6) meses. El jefe de la dependencia donde ha sido asignado deberá realizar el entrenamiento en el puesto de trabajo, de acuerdo con el procedimiento vigente.

Si adelantado el proceso para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo, no se logra cubrir todas las vacantes, continúa el procedimiento Vinculación a la planta de personal de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017.



5.1.2. REUBICACIONES

Con el fin de cubrir las necesidades de las distintas dependencias de la Gobernación del Magdalena se realizan reubicaciones de los servidores de la entidad, aplica para todos los servidores y servidoras públicos de la Planta Central. La reubicación podrá hacerse cuando medien las siguientes razones:

- Urgencia por cubrir vacancias que comprometan la prestación del servicio.
- Experiencia y especiales condiciones profesionales del servidor que hagan necesaria la prestación de sus servicios en determinada dependencia.
- Por falta de personal calificado necesario en la dependencia.
- Por exigencias de la propia naturaleza del cargo.
- Por solicitud del Comité de Convivencia Laboral.
- Riesgo en la integridad del servidor público debidamente comprobado
- Por solicitud del servidor público y priorizando si tiene motivación.
- Por mejoramiento en la calidad de vida laboral del servidor público-estudios y competencias (ubicación domicilio-sitio de estudio).
- Por recomendación del Comité de Convivencia Laboral
- Experiencia y especiales condiciones profesionales del servidor que hagan necesaria la prestación de sus servicios en determinada dependencia del nivel central
- Si el servidor público es madre o padre cabeza de familia con hijos menores o discapacitados.
- Por razones de interés personal del servidor público.
- Por solicitud del servidor público y priorizando si tiene motivación. Por estudios y competencias.
- Por mejoramiento en la calidad de vida laboral del servidor público-estudios y competencias (ubicación domicilio-sitio de estudio).

5.2. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A MEDIANO PLAZO

La Administración Central Departamental del Magdalena, ha venido cumpliendo con la provisión de los empleos pertenecientes a la Convocatoria No. 1303 de 2019 Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena, ya que para dicho proceso se cuenta con listas de elegibles vigentes, tal como se contempló en el Plan de Vacantes de la vigencia inmediatamente anterior. Ahora bien, en lo concerniente al proceso de selección No. 2418 de 2022 y proceso de selección 2433 de 2022 Convocatoria Territorial 8 – Gobernación del Magdalena, por parte de la Oficina de Talento Humano se realizaron las etapas de planificación, regida por el acuerdo No. 433 del 20 de diciembre de 2022, firmado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se informa que fueron reportados en la OPEC ochenta



y tres (83) empleos en vacancia definitiva provistos o no provistos, concerniente al Sector Central y Sector Salud. Valga aclarar que, con posterioridad al mes de febrero de 2021, fecha en la que se efectuó el reporte de la OPEC en SIMO, se generaron nuevas vacantes definitivas por diferentes situaciones administrativa, las cuales se encuentran Discriminadas de la siguiente manera:

RESUMEN DE EMPLEO POR NIVEL JERÁRQUICO		
Nivel	Cantidad de Empleos	Cantidad de Vacantes
Asistencial	54	12
Profesional	163	57
Técnico	68	41
Total Empleos	285	110

*Nivel Directivo no incluido. *Nivel Asesor no incluido.

Fuente: Elaboración Oficina de Talento Humano

El estado de provisión de los vacantes que hacen parte de la al proceso de selección No. 2418 de 2022 y proceso de selección 2433 de 2022 Convocatoria Territorial 8 – Gobernación del Magdalena, se establece el consolidado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VACANTES OFERTADAS POR ESTADO DE PROVISIÓN			
ESTADO DE PROVISIÓN	DE	CANTIDAD DE VACANTES	DE
No Provisto		6	
Provisto en Encargo		9	
En Provisionalidad		68	
Total Vacantes		83	

*Fuente: SIMO – CNSC

Finalmente, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante radicado No. 2022RS101080 del 16 de Septiembre de 2022, requirió al Ente Departamental del Magdalena el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para cofinanciar y cubrir los costos de la Convocatoria Territorial 8, en un valor estimado de Tres Millones Setecientos Treinta y Un Mil Setecientos Pesos (\$3.731.000) por vacante a proveer, para un total de Trescientos Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Pesos (\$313.462.800.000), posteriormente una vez el Área Funcional de Presupuesto de la Secretaria de hacienda Departamental del Magdalena confirmó que los recursos solicitados fueron apropiados en la vigencia 2023, la Oficina de Talento Humano de la Administración Central Departamental envió la respuesta pertinente a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que, con base en lo anterior, la Administración Central Departamental del Magdalena, se encuentra a la espera de que en la presente vigencia se emita por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el acto administrativo por medio del cual efectúa el cobro de los costos inherentes a la Convocatoria Territorial 8, para adelantar los trámites pertinentes de pago.

6. PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de lograr cumplir con el Plan Anual de Vacantes, la Gobernación del Magdalena tiene en cuenta las siguientes acciones para su respectivo seguimiento:

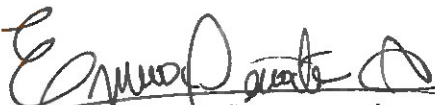


- El Plan Anual de Vacantes se desarrolla con base en las directrices que al respecto imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.
- A través de los procesos de encargo que adelante la entidad.
- Por medio de Reubicaciones.
- Mediante el uso de las listas de elegibles que expida la Comisión Nacional del Servicio Civil

7. NORMATIVIDAD

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- Decreto 2482 de 2012, artículo 3 literal c).

El presente Documento se expide en a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2023, en el D.T.C. e H. de Santa Marta.



EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano



Proyectó: **LEONARDO PONCE GOMEZ**
Profesional Especializado
Oficina de Talento Humano